

Acuerdos de 15 de febrero:

1. Retirada del Proyecto de Ley de segunda modificación de la Ley del Principado de Asturias 11/2002, de 2 de diciembre de los consumidores y usuarios, para exigir la presencia de una persona responsable en las estaciones de servicios mientras permanezcan abiertas al público en horario diurno (10/0142/0012/13669).

La Mesa, conocido el acuerdo del Consejo de Gobierno del día 14 de febrero de 2018 de retirada del Proyecto de Ley de segunda modificación de la Ley del Principado de Asturias 11/2002, de 2 de diciembre de los consumidores y usuarios, para exigir la presencia de una persona responsable en las estaciones de servicios mientras permanezcan abiertas al público en horario diurno, oficiado ese mismo día por el Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, y vistos los artículos 25 c) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, y 155.1 del Reglamento de la Junta General, acuerda, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37.1 d) y e) del citado Reglamento:

Primero. Calificar y admitir a trámite la retirada por el Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley de segunda modificación de la Ley del Principado de Asturias 11/2002, de 2 de diciembre de los consumidores y usuarios, para exigir la presencia de una persona responsable en las estaciones de servicios mientras permanezcan abiertas al público en horario diurno.

Segundo. Tener por efectuada, con efectos del día de la fecha, la retirada de dicho Proyecto de Ley.

Tercero. Trasladar copia del documento a los Grupos Parlamentarios y a la Comisión de Sanidad.

2. Enmiendas de los Grupos Parlamentarios Ciudadanos e Izquierda Unida, con los números de registro de entrada 28851 a 28853 (Grupo Parlamentario Ciudadanos) y 28856 y 28857 (Grupo Parlamentario Izquierda Unida), a la Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Enrique López Hernández al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de contratación en el sector público, y más concretamente, sobre las medidas que se van a tomar desde el Consejo de Gobierno para corregir la ilegalidad en la que se encuentran los contratos del personal en el sector público asturiano (10/0183/0094/12020).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 208 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

3. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, con los números de registro de entrada 28858 y 28859 a la Moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Nicanor García Fernández al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre la política general de su departamento en materia de ordenación del territorio y, más en concreto, sobre el Área Metropolitana Central de Asturias (10/0183/0161/22490).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 208 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

4. Enmienda del Grupo Parlamentario Foro Asturias, con el número de registro de entrada 28862, a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas para la conservación y mejora del Caballo de la Montaña Asturiana (10/0178/0553/19522).

La Mesa, en uso de la atribución que le confiere el artículo 37.1 d) del Reglamento de la Junta General, acuerda no admitir a trámite la enmienda de referencia por haber sido presentada fuera de plazo, según lo establecido en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley.

5. Enmiendas de los Grupos Parlamentarios Foro Asturias y Ciudadanos, con los números de registro de entrada 28839 (Grupo Parlamentario Foro Asturias) y 28861 (Grupo Parlamentario Ciudadanos), a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Consejo de Gobierno a prolongar hasta 24 meses la aportación de 50 euros a la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos dados de alta en el RETA (10/0178/0648/22189).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

6. Enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, con el número de registro de entrada 28860, a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre implantación del grado Ingeniería de Organización Industrial (10/0178/0657/22362).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la enmienda.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.